



RESOLUCIÓN N°74/26

ACTA N° 08/26.

Municipio de Progreso, martes 07 de abril de 2026.-

VISTO: La necesidad de la adquisición de una notebook para distintos trabajos y reuniones virtuales a realizar por el Municipio.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que dicho equipo se adquirirá con la empresa Nelmar SAS RUT 211858620012, por lo que se debe autorizar el gasto hasta U\$S 1500 (pesos americanos mil quinientos).

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto hasta U\$S 1500 (pesos americanos mil quinientos), con motivo de adquisición de notebook, con la empresa Nelmar SAS RUT 211858620012.

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL